

- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7, 77.9 y 82.2b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 1.202 euros.

- Obligación No Pecuniaria: Inhabilitación de licencia de caza por un periodo de 1 año (art. 83.1.a).

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/264/AG.MA/FOR, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/264/AG.MA/FOR.

Denunciado/a: Francisco Jiménez Ortega

DNI/CIF: 74711598P.

Último domicilio conocido: C/ Mar Egeo, Llanos de Vúcar, C.P. 4378, Vúcar, Almería.

Infracción: Tipificadas en los artículos: 76.1, 76.3, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificadas ambas como graves.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/277/G.C/FOR, dictada por esta Delegación Provin-

cial en fecha 22 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/277/G.C/FOR.

- Denunciado/a: Felipe Gutiérrez Valverde.

- DNI/CIF: 74710751X.

- Último domicilio conocido: C/Jazmines, 7, C.P. 18480, Ugijar, Granada.

- Infracción: Tipificadas en los artículos: 76.1, 76.9, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificadas ambas como graves.

- Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/292/PA/PA, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 25 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/292/PA/PA.

- Denunciado/a: Construcciones Santa Elvira, S.L.

- DNI/CIF: B-08577140.

- Último domicilio conocido: Ur Suelo, Urb Sr-8 (Mtelvira) 356, C.P.: 18220, Albolote, Granada.

- Infracción: Tipificada en los artículos: 147.1.d); 147.2 y 162 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de Andalucía, calificada como grave.

- Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros.

- Obligación No Pecuniaria: Paralización inmediata de vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo a